

BANDO

DON FRANCISCO RODRIGUEZ GALAN ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO (SEVILLA)

Hace saber:

Que, en relación a las medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, según el Decreto Ley 8/2013 del 28 de mayo (B.O.J.A nº 105 del 31 de mayo) desarrolla el programa para el procedimiento de concesión de las subvenciones al apoyo y fomento **del trabajo autónomo**.

Las líneas del programa son:

Linea 1: Creación de Empleo en el trabajo Autónomo.

Linea 2: Consolidación de Empleo en el Trabajo Autónomo.

Linea 3: Creación de Empresas de Trabajo Autónomo.

Linea 4: Consolidación Empresarial del Trabajo Autónomo.

Linea 5: Fomento de la Innovación en el Trabajo Autónomo.

Linea 6: Promoción del Trabajo Autónomo.

El plazo para la **presentación de solicitudes** finalizará el día 1 de julio.

Los/as interesados/as deben ponerse en contacto con Alberto Zahínos del CADE de Cazalla de la Sierra, en los teléfonos 955544049 – 671536919 y en la dirección siguiente:

CADE Cazalla de la Sierra
P.I Los Manantiales
Avda. María del Monte 29, Local 6
41370 Cazalla de la Sierra

Dado en San Nicolás del Puerto, a 13 de junio de 2013.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Rodríguez Galán